NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
República del Ecuador
CANTON DURAN

ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA "INMOBILIARIA COMERCIAL DANCIN S.A.", CUANTIA S/.3'000.000.-

En el cantón Durán, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy quince de Marzo de mil novecientos noventa y cinco , ante mi Abogado JOSE MORANTE VALENCIA, Notario Público de este Cantón, comparece el señor: DANIEL ADUM SAAB, quien declara ser casado, comerciante, en su calidad de Gerente General , de la Compañía "INMOBILIARIA COMERCIAL DANCIN S.A.", conforme lo acredita con la copia de su nombramiento que se agrega a la presente escritura como documento habilitante. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, de tránsito por este cantón, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer DOY FE.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA "INMOBILIARIA COMERCIAL DANCIN S.A.", a la que procede libre y voluntariamente; para que la otorgue, me presenta la minuta siguiente: SENOR NOTARIO : En el

Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una que contenga el aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía anónima denominada "INMOBILIARIA COMERCIAL DANCIN S.A.", que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA : INTERVINIENTES.-** Interviene en la celebración de la presente escritura pública, el señor DANIEL ADUM SAAB, por los derechos que representa de la compañía "INMOBILIARIA COMERCIAL DANCIN S.A.", en su calidad de Gerente General .- **SEGUNDA ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública celebrada el cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, ante la Señora Notario Dra. Norma Plaza de García, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintitres de mayo de mil novecientos ochenta y seis , se constituyó la compañía "INMOBILIARIA COMERCIAL DANCIN S.A.", b) En sesión celebrada en la ciudad de Guayaquil, el quince de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, se resolvió aumentar el capital social de la mencionada compañía, el mismo que actualmente es de DOS MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL SUCRES, a CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL SUCRES, mediante la emisión de TRES MIL nuevas Acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN MIL SUCRES cada una. En la misma sesión de Junta General se resolvió reformar el artículo sexto del estatuto social de

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
República del Ecuador
CANTON DURAN

la compañía; y, se autoriza al Gerente General de la compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública, en los términos establecidos en dicha Junta General que se agrega e incorpora a la presente Escritura Pública como Documento Habilitante.- **TERCERA : DECLARACIONES.-** Establecidos los antecedentes mencionados, el señor DANIEL ADUM SAAB, por los derechos que representa de la compañía "INMOBILIARIA COMERCIAL DANCIN S.A.", en su calidad de Gerente General declara: UNO.- Que el capital social de su representada ha sido aumentado en la cantidad de TRES MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de TRES MIL nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN MIL SUCRES cada una, de manera que el nuevo capital social de la misma es de CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL SUCRES, dividido en CINCO MIL SEISCIENTAS DIEZ acciones ordinarias nominativas e indivisibles de UN MIL sucres cada una de ellas; DOS.- Que las TRES MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN MIL sucres cada una de ellas, han sido suscritas y pagadas en la forma que consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "INMOBILIARIA COMERCIAL DANCIN S.A.", del quince de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro; TRES.- Queda reformado el artículo sexto del estatuto social de la compañía en la forma

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

establecida en la antes mencionada Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas del quince de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.- Se deja constancia que todos los accionistas actuales de la compañia "INMOBILIARIA COMERCIAL DANCIN S.A.", son de nacionalidad Ecuatoriana.- **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** El Señor DANIEL ADUM SAAB, en su calidad de GERENTE GENERAL declara bajo juramento que el Aumento de Capital acordado por la compañia "INMOBILIARIA COMERCIAL DANCIN S.A.", está correctamente integrado y pagado conforme consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el quince de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.- **CLAUSULA QUINTA.-** Agregue Usted, Señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente Escritura. Además tome nota que se deje mediante este instrumento expresamente autorizado al Abg. Xavier Hernández Silva, para que realice todos los trámites y gestiones necesarios para el perfeccionamiento de este instrumento.-(firmado) Xavier Hernández Silva, Abogado, Registro número siete mil noventa.- Quedan agregados a la presente escritura, el nombramiento del representante legal de la compañia interviniente, la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañia anónima "INMOBILIARIA COMERCIAL DANCIN S.A."; y, en general todos los documentos requeridos para su validez.- Hasta aquí

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
CANTON DURAN
República del Ecuador

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA "INMOBILIARIA COMERCIAL DANCIN S.A.-

En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, a las 16h00 horas, en la oficina ubicada en las calles Rumichaca 828 y Nueve de Octubre 4to. piso, oficina uno, se reunieron los accionistas de la Compañía, "INMOBILIARIA COMERCIAL DANCIN señores: NORBERTO JOFFRE ADUM CHEDRAUI, propietario de 1 Acción ordinaria nominativa de un mil sucres; CYNTHIA GONZALEZ DE ADUM, propietaria de 1 Acción ordinaria nominativa de un mil sucres; DANIEL ADUM SAAB, propietario de 2.606 Acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una de ellas; JOFFRE ADUM SAAB, propietario de 1 acción ordinaria nominativa de un mil sucres; y, ABG. ENRIQUE TORBAY LECARO, propietario de 1 acción ordinaria nominativa de un mil sucres; quienes representan la totalidad del capital de la compañía. Preside la presente Junta la señora Cynthia Gonzalez de Adum en su calidad de presidente de la compañía. Nombrándose al señor Daniel Adum Saab como Secretario en su calidad de Gerente General de la misma. Los Accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital social de la compañía que es de DOS MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL SUCRES, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria y por tratarse de una Junta Universal en la que se deberá tratar y resolver sobre los siguientes puntos: PRIMERO: AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO.- SEGUNDO: REFORMA DE LOS ESTATUTOS.- El Secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual la Presidente declara legalmente instalada la Junta y abiertas las deliberaciones. Por secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día que dice: PRIMERO: AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO.- Toma la palabra la Presidente y manifiesta que en vista de dar una mayor solvencia económica a la compañía es necesario proceder a aumentar el capital social de DOS MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL SUCRES que tiene actualmente a CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL SUCRES, esto es, aumentar el capital social en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión y suscripción de TRES MIL nuevas Acciones ordinarias, nominativas de UN MIL SUCRES cada una. De conformidad con el Derecho Preferente que la Ley concede a los accionistas para suscribir nuevas acciones

AB. JOSE MORAN VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON DURAN

en propoción a las que actualmente poseen, deberá efectuarse este aumento entre los accionistas a prorrata de sus actuales acciones a menos que algunos o todos los presentes decidan renunciar o repartirse su Derecho Preferente. Que los accionistas presentes aceptan por unanimidad aumentar el Capital Social de la Compañía de DOS MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL SUCRES a CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL SUCRES, mediante la emisión de TRES MIL nuevas Acciones ordinarias nominativas, de UN MIL SUCRES cada una de ellas, numeradas del dos mil seiscientos once al cinco mil seiscientos diez inclusive. A continuación los accionistas por unanimidad resuelven que el pago de tales nuevas acciones se lo haga en numerario y cancelado en su totalidad el valor de cada una de las nuevas acciones que se emitirán por este aumento. Como consecuencia de esta resolución, los referidos accionistas: NORBERTO JOFFRE ADUM CHEDRAUI, JOFFRE ADUM SAAB, CYNTHIA GONZALEZ DE ADUM, y ABB. ENRIQUE TORBAY LECARO, por sus propios derechos deciden por unanimidad renunciar a su Derecho Preferente, estableciéndose que la suscripción quede de la siguiente forma: el señor DANIEL ADUM SAAB, suscribe TRES MIL Acciones Ordinarias Nominativas de UN MIL SUCRES cada una de ellas.- SEGUNDO : REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del Aumento de Capital es necesario Reformar el Articulo Sexto, a lo cual los accionistas deciden por unanimidad reformarlo en los términos siguientes: "ARTICULO SEXTO: El capital social de la Compañía es de CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL SUCRES (S/.5'610.000,oo,=), dividido en CINCO MIL SEISCIENTAS DIEZ Acciones ordinarias nominativas de UN MIL SUCRES cada una numeradas del cero cero cero uno al cinco mil seiscientos diez inclusive, por cada acción totalmente pagada se emitirá igualmente un titulo numerado, pudiendo un mismo titulo contener varias acciones. Las acciones darán derecho al titular para percibir dividendos en proporción a la parte pagada del capital a la fecha del correspondiente reparto.-" Además esta Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas por unanimidad de votos resolvió autorizar al GERENTE GENERAL de la compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Publica contentiva de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. Finalmente el Gerente General que de conformidad con el Reglamento doce cero cincuenta y cinco expedido por la Superintendencia de Compañías, articulo Vigésimo Tercero, señala que deberá dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a) Lista de asistentes y número de Acciones que representan. b) Copia certificada del Acta por el Secretario de esta Junta. No habiendo otro asunto que tratar se concedió un receso para la redacción de

000005

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
Republica del Ecuador
Abg. Jose Morante V.

esta Acta: siendo aprobada por unanimidad y sin observación alguna, para constancia de lo cual la suscriben todos los asistentes.- **f) Norberto Adum Chedraui, f) Cynthia González de Adum, f) Daniel Adum Saab, f) Joffre Adum Saab, f) Abg. Enrique Torbay Lecaro.-**

CERTIFICO QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL A LA QUE ME REMITIRE EN CASO NECESARIO.- **Guayaquil, Noviembre 15 de 1994.-**

INMOBILIARIA COMERCIAL DANCIN S.A.

DANIEL ADUM SAAB
GERENTE GENERAL

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

000006

INMOBILIARIA COMERCIAL DANCIN S.A.

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
República del Ecuador
CANTON DURAN

Guayaquil, Marzo 13 de 1993

Señor
Daniel Adum Sab
Ciudad.

De mis consideraciones:

Tengo a bien informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañia, celebrada el dia de hoy, tuvo a bien reelegirlo GERENTE GENERAL de **INMOBILIARIA COMERCIAL DANCIN S.A.** por el periodo de cinco años, contados a partir de la fecha de inscripciòn de este nombramiento en el Registro Mercanti.

En el ejercicio de su cargo usted ejerce en forma individual la representaciòn legal, judicial y extrajudicial de la Compañia.

Sus atribuciones constan en la escritura de constituciòn de la Compañia, celebrada ante la Notaria Doctora Norma Plaza de Garcia el 4 de Noviembre de 1985 en el Registro Mercantil el 23 de Mayo de 1986.

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

Atentamente,

Cyntia González de Adum
PRESIDENTA

Guayaquil, Marzo 13 de 1993.

Acepto el Cargo para el cargo que he sido designado.

Daniel Adum Saab.

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

En la presente fecha quedó inscrito este Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 138 Registro Mercantil No. 11.111
Se archivan las Compromisos de pago por los impuestos respectivos.
Guayaquil 13 de Mayo de 1993
AB. HECTOR MIGUEL ALGIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

la minuta y sus documentos habilitantes, que en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública. Yo, el Notario, D O Y F E que, después de haber sido leída en alta voz, toda esta escritura pública al compareciente, éste la aprueba y suscribe conmigo, el Notario en un solo Acto.

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

DANIEL ADUM SAAB
C.C. 090576805-7
R.U.C. 0990811865001

ABG. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO PUBLICO

ES COPIA DE LA MATRIZ QUE CONSTA EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO , Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE P R I M E R TESTIMONIO , - EN SEIS FOJAS UTILES , QUE RUBRICO , SELLO Y FIRMO EN EL CANTON DURAN A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO .

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

F I C O : Que en esta fecha he tomado nota al márgen de la matríz de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía "INMOBILIARIA COMERCIAL DANCIN S.A.", de fecha 15 de marzo de 1.995, sobre lo cual se APROBO EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA COMERCIAL DANCIN S.A., por disposición del señor Abogado Manuel Molina Jalil, Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Resolución No. 95-2-1-1-003808, de fecha 15 de Junio de 1.995. Durán , veinte y nueve de Julio de mil novecientos noventa y cinco.- EL NOTARIO.-

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
República del Ecuador
CANTON DURAN

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo cuarto de la resolución # 95-2-1-1-003808, de fecha 15 de Junio de 1995 emitida por la Superintendencia de Compañías de Guayaquil al margen de la matríz de Constitución de la Compania Anónima "INMOBILIARIA COMERCIAL DANCIN S.A.", de fecha 04 de Noviembre de 1985, otorgada ante la Notaria Décima Tercera de este Cantón Doctora Norma Plaza de García. Guayaquil, 09 de Agosto de 1995.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
NOTARIA PUBLICA
República del Ecuador
GUAYAQUIL

Dra. Norma Plaza de García
NOTARIA DECIMA TERCERA

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 95-2-1-1-003808 dictada el 15 de Junio de 1.995 por el SUBINTENDEN

TE JURIDICO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de INMOBILIARIA COMERCIAL DANCIN S.A.; de fojas 44.499 a 44.508, número 14.177 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 28.355 del Repertorio.- Guayaquil, diez y seis de Agosto de mil novecientos noventa y cinco .- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Se tomó nota de esta escritura a foja 17.627 del Registro Mercantil de 1.986; al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diez y seis de Agosto de mil novecientos noventa y cinco .- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda archivada una copia auténtica de esta escritura pública en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto No. 733 dictado el 22 de Agosto de 1.975 por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial #878 del 29 de Agosto de 1.975 .-Guayaquil, diez y seis de Agosto de mil novecientos noventa y cinco .- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy; Queda archivado el CERTIFICADO DE AUTORIZACION A LA CAMRA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL de INMOBILIARIA DANCIN S.A..- Guayaquil, diez y seis de Agosto de mil novecientos noventa y cinco . - El Registrador Mercantil.-

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GQUIL.
Valor pagado por este trabajo
S/. 67.840,2